

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALT

Año LXXXV	Salta, 19 de octubre de 1922	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 16 PAGINAS			Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 14.034	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).			

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1922.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS**DISPOSICION Nº 1**

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l. se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza ; las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1416 del 22-9-92 — 1er. Torneo Argentino de Bowling Valles Calchaquies: Interés Provincial	2850
S.G.G. Nº 1417 del 22-9-92 — Campeonato de Hanball; Interés Provincial	2850
S.G.G. Nº 1418 del 22-9-92 — Proyecto de Desarrollo Sanitario para Comunidades Aborígenes: Interés Provincial	2851
M.Ed. Nº 1419 del 22-9-92 — Designa Representante Provincial para integrar la Junta Representativa de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	2851
S.G.G. Nº 1422 del 22-9-92 — Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas: Interés Provincial	2851
S.G.G. Nº 1424 del 22-9-92 — Renuncia al cargo de Procurador Fiscal	2852
S.G.G. Nº 1426 del 22-9-92 — Edición Obra Primera Novelista Argentina, doña Juana Manuela Gorriti; Interés Provincial	2852
M.B.S. Nº 1429 del 22-9-92 — Designación en carácter de Personal Temporario	2852
M.E. Nº 1430 del 22-9-92 — Adjudicación en venta parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta ...	2853

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1420 del 22-9-92 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva.	2854
S.G.G. Nº 1421 del 22-9-92 — Prorroga Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva	2854
S.G.G. Nº 1423 del 22-9-92 — Horario Extraordinario	2855
S.G.G. Nº 1425 del 22-9-92 — Beneficios Jubilatorios	2855
S.G.G. Nº 1427 del 22-9-92 — Aprueba Disposición Nº 0217/92 Dirección General de Personal: Asignación de Funciones	2855
S.G.G. Nº 1428 del 22-9-92 — Aprueba Disposición Nº 0208/92	2855
S.G.G. Nº 1431 del 22-9-92 — Horario Extraordinario	2855
M.E. Nº 1432 del 22-9-92 — Rechaza Recurso de Revocatoria Dcto. 26/92	2857
M.E. Nº 1433 del 22-9-92 — Rechaza Recurso de Alzada	2857
M.E. Nº 1434 del 22-9-92 — Rechaza Recurso de Alzada	2857
M.E. Nº 1435 del 22-9-92 — Cesantía de Personal	2857
M.E. Nº 1436 del 22-9-92 — Rechaza Recurso de Revocatoria o reconsideración Dcto. 1290/90 - Asignaciones de funciones	2857

EDICTOS DE MINAS

Nº 89623 — Ramón Jorge Antonio Daroca - Expte. Nº 14320	2857
Nº 89624 — Ramón Jorge Antonio Daroca - Expte. Nº 14464	2857

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 89770 — Ministerio de Salud y Acción Social Nº 1/92	2857
Nº 89769 — Fuerza Aérea Argentina Nº 002/93	2858
Nº 89768 — Ejército Argentino H. Q. Mów. 141 - HMS Nº 09/92	2858
Nº 89767 — Ejército Argentino H. Q. Mów. 1 41 - HMS Nº 08/92	2858
Nº 89766 — Ejército Argentino H. Q. Mów. 141 - HMS Nº 00010/92	2858

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89773 — Pardo, Inocencio - Herrero de Pardo, Francisca, Expte. Nº B-28620/92 ..	2859
Nº 89772 — Reynaga, Amanda, Expte. Nº 18590/91	2859
Nº 89756 — Mozzoleni, Hugo - Expte. Nº B-32317/92.	2859
Nº 89747 — Arias, Enrique Roberto José (Ab-Intestato) - Expte. Nº B-32418/92.	2859
Nº 89745 — González, Rafael Eduardo - Expte. Nº B-29.607/92.	2859

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 89774 — Héctor Mauricio Diez	2859
---------------------------------------	------

INSCRIPCIONES DE MARTILLEROS

Nº 89759 — Claudio Javier Fernández Viera - Expte. Nº B-31.252/92	2860
Nº 89706 — Eduardo Alberto Díaz - Expte. Nº I-B-32.812	2860

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 89775 — Proyección Educativa S.R.L.	2860
---	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 89776 — La Cuadra Automotores S.R.L.	2860
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 89752 — Diagnóstico Salta S.A.	2860
Nº 89751 — Clínica San Rafael.	2860
Nº 89740 — Clínica Privada S.A., para el día 29-10-92.	2860
Nº 89735 — La Regional Compañía Argentina de Seguros S.A., para el día 29-10-92.	2860

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 89771 — La Comisión Directiva del Centro Vecinal San Remo, p/el día 1-11-92 ..	2862
---	------

AVISO GENERAL

Nº 89753 — Sindicato de Luz y Fuerza.	2862
--	------

RECAUDACION

Nº 89777 — Del día 16 de octubre de 1992	2862
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1416

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60608/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Federación de Bowling del NOA y el Club Social y Deportivo "Palo Verde" solicitan se declare de Interés Provincial el "1er. Torneo Argentino de Bowling Valles Calchaquies" que tendrá lugar en nuestra ciudad, del 23 al 26 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que del citado Torneo participarán las ocho Federaciones de Bowling existentes en el país;

Que su objetivo principal es afianzar los lazos de amistad y camaradería a través del deporte y promocionar el turismo en la región noroeste;

Que es intención del Poder Ejecutivo, propiciar la realización de competencias de esta índole que favorecen al sano desarrollo de los deportistas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial

al "1er. Torneo Argentino de Bowling Valles Calchaquies", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, del 23 al 26 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no ocasionará gastos al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1417

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60464/92.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Asociación Salteña de Handball solicita se declare de Interés Provincial al Campeonato de esa disciplina a llevarse a cabo entre los días 8 al 11 de octubre del año en curso, en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo apoyar y fomentar todo evento deportivo tendiente a

mejorar el nivel de los jóvenes que lo practican, estimulando también, a posibles competidores;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al Campeonato de Handball a realizarse en nuestra ciudad durante los días 8, 9, 10 y 11 de octubre del corriente año.

Art. 2º — Lo expresado en el artículo anterior no demandará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1418

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 90-5855/92 - Corresponde I.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial el "Proyecto de Desarrollo Sanitario para Comunidades Aborígenes"; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado proyecto fue remitido al Poder Ejecutivo mediante Declaración Nº 088/92 que fuera aprobada por la citada Cámara en sesión realizada el día 2 de julio del corriente año;

Que el mismo fue elaborado por el Instituto Provincial del Aborigen juntamente con el Ministerio de Salud Pública;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al "Proyecto de Desarrollo Sanitario para Comunidades Aborígenes" elaborado por el Instituto Provincial del Aborigen y el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Saravia Toledo - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1419

Ministerio de Educación

Expte. Nº 59-8232/92.

VISTO la necesidad del ordenamiento institucional de las Bibliotecas Populares de la Provincia, en el marco de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que para que dicho ordenamiento sea efectivo, debe incorporarse a la Junta Representativa Nacional, un representante provincial, a los efectos de dar cumplimiento a la Ley Nº 23.351 de Bibliotecas Populares y a su Decreto Reglamentario Nº 1.078/89;

Que tal representación exige una persona idónea en la temática bibliotecaria y con alto nivel académico general;

Que por ley corresponde al Director Provincial de Bibliotecas o autoridad equivalente;

Que desde 1957 hay antecedentes en la Provincia de una Comisión Provincial Protectora de Bibliotecas, presidida por la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza";

Que el señor Director General de Cultura, a tales fines propone a la profesora María Inés Garrido de Solá, Directora de dicha Biblioteca, la que reúne las condiciones para asumir tal representación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a la profesora María Inés Garrido de Solá, L.C. Nº 5.891.134, Directora de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", como Representante Provincial, para integrar la Junta Representativa de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1422

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60652/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Centro Integral de Orientación y Perfeccionamiento de San Ramón de la Nueva Orán solicita se declare de interés provincial las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas que se llevarán a cabo en la citada ciudad los días 25 y 26 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los objetivos de las mismas es crear un tiempo para el encuentro y el intercambio de experiencias innovadoras de la práctica educativa, estimulando la difusión y evaluación de prácticas e investigaciones educativas juntamente con el análisis - concurrentes - con la concertación de criterios sobre los aspectos que fundamentan

las experiencias, estimulando la prosecución de las ya emprendidas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial las Jornadas de Intercambio de Experiencias Educativas, que se llevarán a cabo en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, los días 25 y 26 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

Art. 2º — La presente declaración de Interés Provincial no ocasionará gastos al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Gufa de Villada (I) - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1424

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-2415/92.

VISTO la renuncia presentada por el doctor José Osvaldo Yáñez, DNI Nº 10.451.215, al cargo de Procurador Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 7 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario no posee bienes del Estado a su cargo, ni sumario administrativo pendiente;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Osvaldo Yáñez, DNI Nº 10.451.215, al cargo de Procurador Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento, a partir del día 7-9-92.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I) - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1426

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-60.690/92.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Fundación del Banco Noroeste Coop. Ltda., solicita se declaren de interés provincial a la edición de la obra "Primera Novelista Ar-

gentina, Dña. Juana Manuela Corriti", y al presente año como "Año de homenaje a Juana Manuela Corriti en el centenario de su muerte"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Banco del Noroeste Coop. Ltda., en forma conjunta con su Fundación ha decidido encarar a partir de este año, la edición de una importante obra literaria destinada a contener la totalidad de la obra éditada e inédita de la Primera Novelista Argentina, Dña. Juana Manuela Corriti, nacida en Salta - Horcones, el 15 de julio de 1818 y fallecida el 06 de noviembre de 1892;

Que este emprendimiento cultural consiste en la edición secuencial de la obra literaria de esta prestigiosa escritora salteña, de alcance nacional e internacional en su época, la que es considerada por los estudiosos y críticos en la materia como la primera novelista argentina, al cumplirse este año el centenario de su fallecimiento;

Que este significativo acontecimiento — centenario de su muerte — asimismo será recordado por la Academia Argentina de Letras, el día 24 de setiembre del año en curso, con un importante acto en su homenaje, del que participará el escritor salteño Raúl Aráoz Anzoátegui, miembro de esa Academia en representación de la provincia de Salta;

Que el Poder Ejecutivo provincial, no puede permanecer silencioso ante este importante hecho que nos toca tan cerca, ya que Juana Manuela Corriti pertenece a esta tierra que la vio nacer, y además por su tradición y raigambre, por lo que considera viable declararlos de interés provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial a la edición de la obra "Primera Novelista Argentina, Dña. Juana Manuela Corriti" y al presente año como "Año de homenaje a Juana Manuela Corriti en el centenario de su muerte", por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto anteriormente, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada (I) - García Lobo.

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1429

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 29.986/92 - código 66, por el cual se gestiona la designación temporaria de las señoras Norma Angel de Sánchez y Mercedes Aguirre de Acuña, para que se desempeñen en el instituto guardería "Padre Amílcar Longarini", de Embarcación, y del señor Ernesto Portela, para desempeñarse en el ins-

tituto "San José", de Villa San Lorenzo, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad; y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines de poder cumplir con las funciones y objetivos que le competen a los citados institutos, resulta imprescindible e impostergable contar con los servicios de personal altamente capacitado en la planificación, organización y ejecución de la política de protección y readaptación de menores que son asistidos en los mismos.

Que con la prestación de servicios por parte de las personas propuestas, se logrará una urgente solución a los problemas que actualmente han surgido en la conducción de los referidos establecimientos asistenciales, como así también la eficiente cobertura a un sector poblacional constituido por niños y jóvenes de la Provincia, logrando de esta manera su desarrollo integral.

Que teniendo en cuenta la importantísima cobertura social que la Dirección General de Familia y Minoridad presta a la comunidad, se hace imprescindible regularizar la situación institucional que presentan dichos institutos, a fin de mantener una eficiente y normal atención a los numerosos niños y jóvenes que son asistidos, provenientes de familias carentes de recursos.

Que uno de los objetivos primordiales fijados por el Ministerio de Bienestar Social, a través de la Dirección General de Familia y Minoridad, es el de brindar protección integral a la niñez y juventud carenciada.

Que a f. 1 obra la autorización previa del señor Gobernador de la Provincia.

Que atento el informe técnico producido a f. 2 por el Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, con encuadre en las disposiciones del artículo 16, segundo párrafo de la Ley Nº 6.583, prorrogada por su similar Nº 6.666.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha de toma de posesión y mientras se desempeñen en los cargos que en cada caso se indica, designase en carácter de personal temporario a las personas que seguidamente se consignan, para desempeñarse en la Dirección General de Familia y Minoridad, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento, subgrupo y categoría que se detalla, más sobreasignación por función jerárquica y dedicación exclusiva, de conformidad con las disposiciones del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422 (t.o.), reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios:

Norma Angel de Sánchez, L.C. Nº 4.637.403, clase 1943 agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L, como Jefa del Instituto Guardería "Padre Amílcar Longarini", de Embarcación - nivel Departamento.

Mercedes Aguirre de Acuña, L.C. Nº 6.033.346, clase 1949 agrupamiento A, subgrupo 2, ca-

tegoría L, como Jefa de Régimen de Vida del Instituto Guardería "Padre Amílcar Longarini", de Embarcación - nivel División.

Ernesto Portela, D.N.I. Nº 8.166.194, clase 1944, agrupamiento A, subgrupo 2, categoría L como Jefe del Instituto "San José", de Villa San Lorenzo - nivel Departamento.

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 04, Dirección General de Familia y Minoridad, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guía de Villada (I) -
Guzmán - Juncosa - Saravia Toledo
- García Lobo.**

Salta, 22 de setiembre de 1992

DECRETO Nº 1430

Ministerio de Economía

Expediente Nº 111-153/92.-

VISTO la necesidad de realizar las escrituras traslativas de dominio a favor de las industrias Enne S.A., Vinagres Limache S.A., Nieto Hnos. S.A., Fedema S.A.I.C., Ingheco S.A., Sami, Hidromecánica Noa S.A., Tecnimeter S.A., Curtiembre La Salteña, Frigorífico Heine, Rubín S.R.L., localizadas en el área del Parque Industrial de la ciudad de Salta, en virtud del artículo 6º del Decreto Nº 1314/78; y,

CONSIDERANDO:

Que las firmas citadas precedentemente cuentan con efectiva radicación y prestan normal actividad en el predio del mencionado Parque, habiendo dado cumplimiento a los requisitos técnicos legales exigidos y establecidos en las Leyes Nºs. 5.237/78, 5.285/78, Decreto Nº 1.314/78 y Reglamento General del Parque Industrial de la ciudad de Salta;

Que conforme al artículo 3º, inc. e) de la Ley Nº 5.237/78, la adjudicación en propiedad de las parcelas se instrumentará por intermedio de Escribanía de Gobierno de la Provincia previa aprobación por decreto del Poder Ejecutivo;

Que por el artículo 6º del Decreto Nº 1.314/78 se ha previsto la constitución de garantía hipotecaria en primer término a favor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, en los casos en que los adjudicatarios recurrentes registrasen saldo deudor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la adjudicación en venta de las parcelas de propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, a favor de las siguientes firmas, cuyas superficies y datos catastrales se indican a continuación:

—Enne S.A.: Unidad Funcional Nº P-1, Matrícula Nº 102604, Plano de Mensura y Desmembramiento Nº 09608, Sección V, Manz. 65, Parcela 7a del departamento Capital 01, con una superficie total de siete mil ochocientos no-

venta y siete con treinta y ocho metros cuadrados (7.897,38 mts2).

—Vinagres Limache S.A.: Unidad Funcional Nº D-8, Matrícula Nº 105131, Plano de Mensura y Subdivisión Nº 9830, Sección V, Manz. 460, Parcela 2a del departamento Capital 01, con una superficie de seis mil setecientos sesenta y uno con sesenta y ocho metros cuadrados (6.761,68 mts2).

—Nieto Hnos. S.A.: Unidad Funcional Nº D-12, Matrícula Nº 105132, Plano de Mensura y Subdivisión Nº 09830, Sección V, Manz. 460, Parcela Nº 3, del departamento Capital 01, con una superficie total de diez mil setecientos treinta y cinco con cincuenta y siete metros cuadrados (10.735,57 mts2).

—Fedema S.A.I.C.: Unidad Funcional Nº B-2, Matrícula Nº 105018, Plano de Mensura y Desmembramiento y Subdivisión Nº 09807 - Sección V, Manz. 69, Parcela 9, del departamento Capital 01, con una superficie de tres mil ciento ochenta y tres con setenta y un metros cuadrados (3.183,71 mts2).

—Inghehco S.A.: Unidad Funcional Nº A-7, Matrícula Nº 99196, Plano de Desmembramiento Nº 09066, Sección V, Manz. 65 - Parcela 6a, del departamento Capital 01, con una superficie de cinco mil metros cuadrados (5.000 mts2).

—Sami: Unidad Funcional Nº D-11, Matrícula Nº 97383, Plano de Desmembramiento y Anexión Nº 08890, Sección V, Manz. 69, Parcela 3c, del departamento Capital 01, con una superficie de dos mil cuatrocientos sesenta y seis con cincuenta y cuatro metros cuadrados (2.466,54 mts2).

—Hidromecánica Noa S.A.: Unidad Funcional Nº A-6, Matrícula Nº 97869, Plano de Desmembramiento y Anexión Nº 08951, Sección V, Manz. 69, Parcela del departamento Capital 01, con una superficie de tres mil trescientos cuatro con treinta y siete metros cuadrados (3.304,37 mts2).

—Tecnimeter S.A.: Unidad Funcional Nº A-8, Matrícula Nº 100312, Plano de Desmembramiento Nº 09320, Sección V, Manz. 480a, Parcela 4e, del departamento Capital 01, con una superficie de veintinueve mil ochocientos sesenta y dos con veintitrés metros cuadrados (21.872,23 mts2).

—Curtiembre La Salteña: Unidad Funcional Nº J-3, Matrícula Nº 99641, Plano de Desmembramiento Nº 09228, Sección V, Manz. 71, Parcela 1a, del departamento Capital 01, con una superficie de cuatro mil ochocientos noventa con cuarenta metros cuadrados (4.890,40 mts2).

—Frigorífico Heine: Unidad Funcional Nº D-7, Plano de Mensura y Desmembramiento en tramitación efectiva ante la Dirección General de Inmuebles para la obtención de los datos catastrales correspondiente de la superficie de cuatro mil setecientos treinta y un con ochenta y nueve metros cuadrados (4.731,89 mts2).

—Rubin S.R.L.: Unidad Funcional Nº E-8, Matrícula de origen Nº 92818, Sección V, Manz. 66, Parcela Única, Plano de Mensura y Subdivisión en tramitación efectiva ante la Dirección General de Inmuebles para la obtención de los datos catastrales correspondientes a la superficie de once mil cuatrocientos noventa y tres con

tenta y ocho metros cuadrados (11.493,78 mts2).

Art. 2º — Si el adjudicatario registrase saldo deudor por el precio de venta al momento de la escrituración, deberá constituir garantía hipotecaria en primer grado a favor del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, con los incrementos de aplicación estipulados en el respectivo contrato de adjudicación, debiendo además en todos los casos constituir derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque.

Art. 3º — Otórguese, por Escribanía de Gobierno, la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Lemos - García Lobo.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1420 - 22-9-92.

Artículo 1º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80%, a favor de las señoritas Beatriz Valencia y María del Huerto Erazo, Secretarías Privadas del señor Secretario General de la Gobernación, a partir del 1 de setiembre del año en curso y por el término de un (1) mes.

Art. 2º — Prorrógase el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80%, a favor del señor Carlos Guillermo Cajal y de la señorita Marta Noemí Arce, Secretarías Privadas del señor Gobernador, a partir del 1 de setiembre y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1421 - 22-9-92 - Expte. Nº 07-2414/92.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1 de setiembre del año en curso y por el término de 4 (cuatro) meses, el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a favor de la señorita María del Huerto Farfán, Secretaria Privada del señor Fiscal de Estado, con un porcentaje del 80%.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Juris-

dicción 01, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1423 - 22-9-92 - Exptes. Nros. 10-06997/92 y 04-12143/92.

Artículo 1º — Autorízase el reconocimiento y pago del servicio en horario extraordinario prestado por el personal que seguidamente se nombra, perteneciente a la Dirección General de Personal, durante el mes de agosto del año en curso, en el nivel y cantidad de horas que se especifica en cada caso:

Apellido y nombre	Nivel	Hs.
Balverdi, Mario Dardo	7	60
Velarde, Ramón Néstor	4	60
Guantay de Moreno, Margarita	1	60
Díaz de Muñoz, Ana María	7	60
Reales, Rubén Marcelo	7	60
Balderrama, Agustín W.	1	60
Lafuente de Esteban, Mirian	8	60
Moreira de Godoy, Alicia	7	60
Rojas, Mario Ernesto	7	60
Malco, Sergio Darío	7	60
Ruiz, Benita Escolástica	7	60
Wierna de Falchi, Sonia Noemí	7	60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1425 - 22-9-92 - Expte. Nº 05-25860/92.

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora Blanca Gloria Olivera, DNI Nº 12.553.564, al cargo de Coordinadora Técnica de Publicaciones de la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, Nivel 11, Función Ejecutiva II, por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, a partir del día 1 de agosto del año en curso.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1427 - 22-9-92 - Expte. Nº 04-12086/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 0217/92, emanada de la Dirección General de Personal.

Art. 2º — Designase interinamente en el cargo vacante de Analista Técnico, Área Funcional Técnica, Nivel 7, Func. Sup., Func. Ejecutiva III, Departamento Investigación y Análisis Técnico, a la señora Silvia Adriana Tejerina de Saganias, DNI Nº 16.899.389, Nivel 7, Función Intermedia, dependiente de la Dirección General de Personal, a partir del día 2 de junio del corriente año y mientras dure su desempeño efectivo en el mencionado cargo, con retención de su nivel de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior, descongélese un (1) cargo vacante de Analista Técnico, Área Funcional Técnica, Nivel 7, Función Superior, Función Ejecutiva III, dependiente del Departamento Investigación y Análisis Técnico de la Dirección General de Personal, con encuadre en el artículo 4º del Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1428 - 22-9-92 - Expte. Nº 04-12087/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 0208/92 emitida por la Dirección General de Personal.

Art. 2º — Designase interinamente a la señora Gregoria Bonifacio de Vega, DNI Nº 14.303.675, Función Intermedia, Área Funcional T1, Nivel 11, empleada dependiente de la Dirección General de Personal, en el cargo de Analista Técnico del Departamento Investigación y Análisis Técnico, Área Funcional: Técnico T1, Nivel Escalafonario: 11, Nivel de Función Ejecutiva: III del mencionado organismo, a partir del día 11 de mayo del año en curso y mientras dure el desempeño efectivo en el cargo, con retención de su nivel de revista.

Art. 3º — A los efectos de cumplimentar lo decretado en el artículo anterior, descongélese el cargo vacante de Analista Técnico del Departamento Investigación y Análisis Técnico, Área Funcional: Técnico T1, Nivel Escalafonario: 11, Nivel de Función Ejecutiva: III de la Dirección General de Personal, conforme lo establecido en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 16, Dirección General de Personal, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1431 - 22-9-92 - Exptes. Nros. 01-60596/92 y Cde. 1; 00 00151/92; 49-1247/92; 49-00001234/92; 17-10578/92; 128-0025/92; 02-0895/92; 02-0862/92; 31-593/92; 01-60576/92; 04-12135/92; 05-25894/92; 101-0262/92.

Artículo 1º — Autorízase al personal que se detalla seguidamente, perteneciente a la Jurisdicción 01, Secretaría General de la Gobernación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de setiembre del año en curso, en el nivel y cantidad de horas que se especifica en cada caso:

Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación		
Apellido y nombre	Nivel	Hs.
Ríos, Nélida	4	60
División Mesa de Entradas		
Sánchez de Barrientos, Liliana	7	40
División Comunicaciones y Legalización		
Castillo, Sergio	2	40
Sala Fotocopiadora		
Martínez, Sergio	7	30
Economato		
Amaya, Alejandro	10	60
Delgado, José	8	60

**Residencia Oficial y
Secretaría Privada**

Cardozo, René Ernesto	10	120
Colque, Amado	6	120
Ortiz, Alfredo	2	80
Rivero, Blas C.	2	60
Martínez, Isabel G.	E.A.	60
Cruz, Juan	1	40

Departamento Contable

Toconás, Luis	7	40
Corregidor, Joaquín	7	30

Mantenimiento

Choque, Estanislao	9	60
--------------------	---	----

División Movilidad

Justiniano, José	4	60
Montaño, Jaime Guido	1	60
Lucero, David	3	30
Yanelli, Guaricio	10	120
Gutiérrez, Eutacio	9	120
Carrizo, Normando D.	E.A.	120

Mayordomía

Armas, Víctor Hugo	2	60
Banegas, Elsa	2	40
Flores, Leonardo	1	40
Velázquez, Víctor Hugo	2	60
González, Fernando	2	60

**Departamento Numeración General
de Leyes y Decretos**

Rodríguez, Raúl	2	60
Rodríguez de Torres, Rina	2	60
Rojas de Espinosa, Aída	1	40

Fiscalía de Estado

Goytea, Angel Ramón	6	120
---------------------	---	-----

**Dirección de Reconocimientos
Médicos y Medicina Laboral**

Cáceres, Julio	7	60
----------------	---	----

Intendencia Centro Cívico

Silvestre, Carlos	1	60
Castillo, Lorenzo	4	60
Carrizo, Horacio	5	60
Sulca, Santos	7	60
Choque, José	7	60

Dirección General de Comunicaciones

Silvera, Juan Carlos	9	35
Vilte, Roberto	10	35
Soriano, Sergio	9	30
Ramos, Reinaldo	4	35
Guanuco, Juan	7	30
Torres Sánchez, Carlos	7	25
Moyata Sequeiros, Rubén	10	35
González Fugarola, Carlos	9	30
Barroca, Clelia	7	30
Posse, Carlos Gustavo	7	35
García, Jorge Alfredo	8	30
Arroyo de Obeid, Mirta	8	30
Párraga, María Verónica	7	50

**Dirección General de Estadísticas
y Censos**

López, María Julia	2	40
Zárate, Mario Antonio	4	40

**Dirección de Reconocimientos
Médicos y Medicina Laboral**

Gutiérrez, María Antonia	1	60
Ferreira, Irma Florencia	3	60
Villagrán de Irazusta, Gloria	9	30

**Subsecretaría Delegación
Casa de Salta**

Moraña, Daniel Francisco	7	120
Sarmiento, Carlos Rafael	7	80
Saldaño, Argentina	1	60
Bellini, Raúl	9	60

Dirección General de Aviación Civil

López, Andrés Teodoro	7	40
Vilte, Hugo Benito	3	80
Villafuerte de Ballón, Catalina	4	80
Alarcón, Epifanio	5	10
Flores, Dante S.	1	10

**Dirección General de
Asuntos Jurídicos**

Arias Cortez, Alfredo	1	60
Zerda, Héctor Rubén	7	60

Dirección General de Personal

Balverdi, Mario Dardo	7	60
Velarde, Ramón Néstor	4	60
Guantay de Moreno, Margarita	1	60
Díaz de Muñoz, Ana María	7	60
Reales, Rubén Marce'o	7	60
Lafuente de Esteban, Mirian	8	60
Rojas, Mario Ernesto	7	60
Malco, Sergio Darío	7	60
Ruiz, Benita Escolástica	7	60
Wierna de Falchi, Sonia	7	60

**Secretaría de Prensa, Ceremonial
y Comunicaciones**

Mussa, Alejandro	10	40
Salazar, Angel Agustín	7	60
Yapura, Matías	7	60

Secretaría de la Función Pública

Balderrama, Agustín	1	120
---------------------	---	-----

**Dirección General de
Ceremonial y Audiencias**

Gutiérrez, Erasmo	7	80
Ortuño de Fazio, Graciela	7	60
Gutiérrez, Osvaldo Rubén	6	60

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01, 03, 19, 02, 05, 15, 07, 12, 06, 16, 08 y 11, Secretaría General de la Gobernación, Fiscalía de Estado, Dirección de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, Intendencia Centro Cívico, Dirección General de Comunicaciones, Dirección General de Estadísticas y Censos, Subsecretaría Delegación Casa de Salta, Dirección General de Aviación Civil, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Personal, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones y Dirección General de Ceremonial y Audiencias, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 1432 - 22-9-92 - Expte. Nº 01-59.064/92.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto en contra del Decreto Nº 26/91 por el señor Sergio Alfredo Cafrune, agente dependiente de Jurisdicción 02, y por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

M. de Economía - Decreto Nº 1433 - 22-9-92 - Expte. Nº 01-59.750/92.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Domingo Montaldi, empleado dependiente del Banco Provincial de Salta, contra la Resolución Nº 066/92, dictada por el Interventor de esa entidad por los fundamentos expuestos en los considerandos, confirmandose la misma en todos sus términos.

Art. 2º — Déjase establecido que el recurrente, tiene derecho a interponer la acción contenciosa administrativa en el plazo de 30 días de notificado el presente instrumento legal y que en esas circunstancias la Fiscalía de Estado no opondrá la caducidad de la acción.

M. de Economía - Decreto Nº 1434 - 22-9-92 - Expte. Nº 01-59481/92. Copia.

Artículo 1º — Recházase el Recurso de Alzada interpuesto por el señor Héctor Sergio López Marini, ex empleado del Banco Provincial de Salta en contra de la Resolución Nº 049/92, de esa Institución, por los motivos expuestos precedentemente, confirmandose la misma en todos sus términos.

M. de Economía - Decreto Nº 1435 - 22-9-92 - Expte. Nº 11-30722/92.

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 2-3-92 al señor Gustavo Adolfo Aquino, DNI Nº 12.958.286, Nivel 10, personal dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, con encuadre en los arts. 36, inc. a); 39 y 40 de la Ley 5546 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

M. de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1436 - 22-9-92 - Exptes. Nros. 01-53.587/89, y Cde. 1 y 22-159.877/88.

Artículo 1º — Dispónese el rechazo del Recurso de Revocatoria o Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 1290/90, por el señor Nelson Arnaldo Roldán, DNI número 12.958.770, empleado de la Dirección General de Rentas, Legajo Personal Nº 61.042, confirmandose el acto recurrido en todos sus términos.

EDICTOS DE MINAS**O. P. Nº 89623****F. Nº 61951**

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Intestina del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, el 23 de mayo de 1991, por Expte. Nº 14.320 ha solicitado en el Dpto. La Poma

permiso para catear una superficie de 4.000 Has., la que resulta superpuesta con otras concesiones mineras, quedando una superficie libre de aproximadamente 3.918 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) de a mira "El Rodeo", Expte. Nº 4371 se mide 2.500 m Az. 270º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.500 m Az. 360º00'00" hasta el punto 1; luego se mide 5.000 m Az. 90º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 8.000 m Az. 180º00'00" hasta el punto 3; luego se mide 5.000 m Az. 270º00'00" hasta el punto 4. luego se mide 2.500 m Az. 360º00'00" hasta llegar nuevamente al punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de setiembre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria (I).

Imp. \$ 34.

e) 5 y 19-10-92

O. P. Nº 89624**F. Nº 61952**

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Intestina del Juzgado de Minas de la Pcia. de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Ramón Jorge Antonio Daroca, el 9 de junio de 1992, por Expte. Nº 14.464 ha solicitado en el Dpto. Los Andes permiso para catear una superficie de 2.400 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto astronómico de mina "Maggie" se mide 5500 m Az. 290º00'00" hasta el punto de partida (P.P.); a partir de este punto se mide 3.000 m Az. 315º00'00" hasta el punto 1; luego se mide 10.000 m Az. 45º00'00" hasta el punto 2; luego se mide 3.000 m Az. 135º00'00" hasta el punto 3; y finalmente se mide 10.000 m Az. 225º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 3.000 Has., la que se ubica fuera de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de setiembre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria (I).

Imp. \$ 34.

e) 5 y 19-10-92

LICITACIONES PRIVADAS**O.P. Nº 89770****F. Nº 62157****DELEGACION SANITARIA FEDERAL SALTA LICITACION PRIVADA Nº 1/92**

Expediente: 2020-15874/92-9.

Objeto: (7920 - 7930 - 8530) Adquirir artículos de limpieza.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Gral. Güemes Nº 125 - 4.400 Salta.

Valor del pliego: \$ 7.00.-

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta.

Apertura: General Güemes Nº 125, Salta.

26 de octubre de 1992, 11,00 horas.

Imp. \$ 42,00.-

e) 19 y 20-10-92

O.P. Nº 89769

F. Nº 62156

FUERZA AEREA ARGENTINA**Comando de Regiones Aéreas****Dirección Nacional de Policía Aeronáutica**

Llámesse a Licitación Privada Nº 002/93 para efectuar el servicio Transporte de Personal de la Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Escuadrón Salta, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Apertura: 2 de noviembre de 1992. Hora: 11:00 en el Departamento Economía, Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Aeropuerto "Mtro. Pistarini".

Retiro de pliegos: Dirección Nacional de Policía Aeronáutica, Departamento Economía, Aeropuerto Ezeiza "Mtro Pistarini" de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas, y en el Aeropuerto local Escuadrón Policía Aeronáutica.

Retiro de pliegos hasta: 1-11-92. 13:00 horas.
Valor del pliego: Pesos doscientos diez (\$ 210).

Nota: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

Imp. \$ 42,00.- e) 19 y 20-10-92

O.P. Nº 89768

F. Nº 62154

EJERCITO ARGENTINO**H. QUIR. MOV. 141 - HMS**

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Tipo de contrat. - Nº de contrat. - Nombre y apellido del adjudicat. - Domicilio del adjudicat.

Licitación Privada - 09/92 - Maralex - Uriarte 1482 - Capital Federal.

Renglones adjudicad.	Precio unitario	Precio total
01	6,50	325,00
02	0,36	21,60
03	5,76	345,60
04	0,30	15,00
05	0,30	15,00
06	3,80	38,00
07	4,60	55,20
08	6,70	67,00
09	1,30	104,00
10	250,00	250,00
11	1,00	2,00
12	1,00	2,00
13	180,00	180,00
14	14,80	148,00
15	14,80	148,00
16	3,80	68,40

TOTAL \$ 1.784,80

Importa la presente adjudicación la suma de: Pesos mil setecientos ochenta y cuatro con ochenta centavos.

Imp. \$ 21,00.- e) 19-10-92

O.P. Nº 89767

F. Nº 62153

EJERCITO ARGENTINO**H. QUIR. MOV. 141 - HMS**

Lugar de consulta: Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Servicio de Finanzas (Secc. Contrataciones).

Horario: 08:00 a 12:00 horas.

Tipo de contrat. - Nº de contrat. - Nombre y apellido del adjudicat. - Domicilio del adjudicat.

Licitación Privada - 08/92 - Corralón El Milagro - Córdoba 1159, Salta.

Renglones adjudicad.	Precio unitario	Precio total
01	6,50	162,50
02	1,03	20,60
03	14,00	28,00
04	13,00	52,00
05	3,72	63,24
06	1,13	11,30
07	1,21	2,42
08	23,12	92,48
10	8,88	133,20
11	10,67	42,68
12	21,81	130,86
13	1,22	9,76
14	88,38	88,38
17	45,10	90,20
18	50,51	101,02
19	62,89	125,78
20	29,07	58,14
21	1,63	3,26
22	36,58	73,16
23	2,84	5,68
24	0,48	1,92
25	1,63	3,26
26	0,48	0,96
28	2,53	15,18
29	0,20	2,00
30	0,21	10,50
31	1,41	1,41
32	7,87	7,87
33	2,10	42,00
34	3,25	6,50
35	1,05	5,25
36	14,77	88,62
37	17,38	104,28
38	11,96	47,84
39	1,66	6,64
40	6,88	68,80
41	6,88	68,80

TOTAL \$ 1.992,63

Importa la presente adjudicación la suma de: Pesos mil novecientos noventa y dos con sesenta y tres centavos.

Imp. \$ 21,00 e) 19/10/92

O.P. Nº 89.766

F. Nº 62.152

EJERCITO ARGENTINO**Hospital Quirúrgico Móvil 141 - H. M. Salta**

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 00010/92.

Rubro del acto licit.: Artículos de librería.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos, calle: Avenida Arenales /Nº.

Localidad: Salta - Capital.

Valor del pliego: Pesos doce (\$ 12,00).

Lugar de presentación de ofertas: Ser. Adm.

Cont. - H. Quir. MÓV. 141 - H. M. Salta.
Apertura (lugar, día y hora): H. Quir. Móvil

141 - 26 octubre de 1992 - 10.00.

Imp. \$ 42,00

e) 19 y 20/10/92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 89.773

F. Nº 62.165

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en los autos caratulados "Pardo, Inocencio; Herrero de Pardo, Francisca s/Sucesorio", Expte. Nº B-28.620/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días.- Salta, 09 de setiembre de 1992.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/92

O. P. Nº 89772

F. Nº 62.160

El doctor Alberto A. García, Juez, en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Reynaga, Amanda", Expediente Nº 18.590/91, cita a herederos o acreedores de la causante, para que en el término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diarios El Tribuno o Eco del Norte.- Metán, 14 de octubre de 1992.- Fdo.: Dr. Alberto A. García, juez; Dra. Marta del Milagro García, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 19 al 21/10/92

O. P. Nº 89756

F. Nº 62134

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez interino de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría de la Dra. María Gálvez de Torán, en los autos caratulados Sucesorio de Mazzoleni, Hugo, Expte. Nº 2-B-32.317/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 13 de octubre de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 16 al 20-10-92

O.P. Nº 89.747

F. Nº 62.121

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Arias, Enrique Roberto José - Sucesorio ab-

intestato", Expte. Nº B-32.418/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte.- Salta, 08 de octubre de 1992.- Dra. María Mercedes Higa, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 15 al 19/10/92

O.P. Nº 89.745

F. Nº 62.107

El doctor Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación; Secretaría del doctor Ricardo H. Barbarán, en los autos: "González, Rafael Eduardo s/Sucesorio testamentario", Expte. Nº B-29.607/92, cita por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 06 de octubre de 1992.- Dr. Ricardo H. Barbarán, secretario.-

Imp. \$ 25,50.

e) 15 al 19-10-92

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 89.774

F. Nº 7.452

Por disposición de la Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial Primera Nominación, de la ciudad de Salta; Secretaría a cargo de la suscripta, se hace saber por cinco días, que por auto de este Juzgado, de fecha 06 de julio de 1992, se ha decretado la quiebra de don Héctor Mauricio Diez, L.E. Nº 7.237.787, casado, de 57 años, agricultor, domiciliado en calle General Güemes Nº 1010, 5º Piso, Dpto. "B", de esta ciudad. Designándose síndico al Dr. Roberto López Serrey, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 217, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días y señalando el día 25 de marzo de 1993, a las 09.00 horas, para la junta de acreedores. Intímase a todos los que tengan bienes o documentos del falido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.- Salta, 15 de octubre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Valor al cobro \$ 42,50

e) 19 al 23/10/92

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 89.759

F. Nº 62.139

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dra. María Montalbetti de Marinaro; Secretaria de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos Inscripción de Martillero Claudio Javier Fernández Viera. Expte. B-31.252/92, ordena la presente publicación a fines de la oposición del Art. 2 de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Dra. María Montalbetti de Marinaro. Juez.- Salta, 30 de setiembre de 1992.- Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.-

Imp. \$ 68,00

e) 16 al 27/10/92

O.P. Nº 89706

F. Nº 62056

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados: "Díaz, Eduardo Alberto s/inscripción de Martillero Público", Expte. Nº 1B 32.812/92, ordena la publicación de edictos por el término de ocho (8) días en el Boletín Oficial y un periódico de circulación diaria (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 5 de octubre de 1992. María Virginia Solá de Arias, secretaria.

Imp. \$ 68

e) 9 al 21-10-92

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 89.775

F. Nº 62.171

PROYECCION EDUCATIVA S.R.L.

Nombre de los socios: Aurora Paz de Goroso, argentina, nacida el 30/07/47, L.C. número 05.403.996, viuda, domicilio en Pasaje Rafael Cobelli Nº 2046, ciudad, empleada en la Dirección Provincial de Energía; Srta. Mirian Florencia Ramírez, argentina, nacida el 07/10/65, D.N.I. Nº 17.355.785, soltera, domicilio Martín Guerrico Nº 510, Bº Ciudad del Milagro, ciudad, empleada en el Ministerio de Educación de la Provincia; y el Sr. José Normando Paz Sosa, argentino, nacido el 10/02/50, D.N.I. número 08.283.389, casado, domicilio en calle Santa Catalina Nº 510, Bº Santa Lucía, ciudad, empleado en el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Fecha del instrumento de constitución: 24 de agosto de 1992.

Razón social: Proyección Educativa S.R.L. Domicilio de la sociedad: 20 de Febrero Nº 183, ciudad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros, en cualquier parte del país o del exterior, las siguientes actividades: impartir enseñanza en todos sus niveles y modalidades: preescolar, primaria, secundaria y terciaria; crear y administrar academias, cursos de capacitación y perfeccionamiento docente, guarderías de niños, colonias de vacaciones y centros de recreación, realizar transporte de escolares.

Duración: 30 (treinta) años.

Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 18.000 (Pesos dieciocho mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 180 (Pesos ciento ochenta) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: la Sra. Aurora Paz de Goroso \$ 6.000, la Srta. Mirian Florencia Ramírez \$ 6.000; y el Sr. José Normando Paz Sosa \$ 6.000. Todo en efectivo.

Composición de órganos de administración y fiscalización: Ejercido por la Sra. Aurora Paz de Goroso, el Sr. José Normando Paz Sosa y la Srta. Mirian Florencia Ramírez.

Representación legal: Ejercida por el señor José Normando Paz Sosa.

Fecha del cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 16 de octubre de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 31,00

e) 19/10/92

CESION DE CUOTA SOCIAL

O.P. Nº 89.776

F. Nº 62.174

LA CUADRA AUTOMOTORES S.R.L.

Por contrato de fecha 18 de mayo de 1992, se reconoce la cesión de 70 (setenta) cuotas sociales de La Cuadra Automotores S.R.L., de los señores Alfredo Hugo Grosso, argentino, casado, con domicilio en Pasaje Los Alerces 102, Bº Tres Ceritos, de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 13.297.515, de 33 años de edad, de profesión comerciante, por 35 (treinta y cinco) cuotas sociales; y Martín Santiago Abdenur, argentino, soltero, con domicilio en calle General Paz 261, de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 14.302.539, de 30 años de edad, de profesión comerciante, por 35 (treinta y cinco) cuotas sociales; a favor de Sergio Szachnink, argentino, casado, con domicilio en calle General Güemes 2250, Block B. Dpto. 5º D, de la ciudad de Salta, D.N.I. Nº 10.742.156, de 38 años de edad, de profesión comerciante; por un precio total de Pesos catorce mil (\$ 14.000).

Como consecuencia de la cesión efectuada, los socios de La Cuadra Automotores S.R.L. quedan constituido en la siguiente proporción de cuotas sociales: a) Alfredo Hugo Grosso, 70 (setenta) cuotas sociales. b) Martín Santiago Abdenur, 70 (setenta) cuotas sociales; c) Sergio Szachnink, 70 (setenta) cuotas sociales.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 08 de octubre de 1992.- Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.-

Imp. \$ 21,00

e) 19/10/92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 89.752

F. Nº 62.127

DIAGNOSTICO SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 30 de octubre de 1992, a horas 21.00, en el local de la sociedad, calle Mariano Boedo Nº 62, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás planillas y notas contables anexas, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, cerrado el 30 de junio de 1992, y aprobación de la gestión del directorio.
- 2º Retribución del directorio.
- 3º Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

El Directorio**Eduardo Figueroa Bernal**

Presidente

Imp. \$ 85

e) 15 al 21-10-92

OP. Nº 89.751

F. Nº 62.128

SAN RAFAEL S.A.

Se convoca a los señores socios de San Rafael S.A., a asamblea general ordinaria y extraordinaria, que se realizarán el día 14 de noviembre de 1992, a horas 10.00 y 12.00, respectivamente, en su sede social: Avda. Sarmiento Nº 566, de la ciudad de Salta - Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Ordinaria**

- 1º Designación de dos accionistas para firmar las actas respectivas.
- 2º Lectura y consideración de la acta anterior.
- 3º Lectura y consideración del informe del CPN certificante del revalúo contable, realizado de conformidad a la Ley 19.742 y anexos. Destino del saldo resultante.
- 4º Consideración del inventario, balance general, estados de resultados, estados de evolución del patrimonio neto, notas, cuadros anexos, memoria del directorio e informe del síndico, todo correspondiente al 14 ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1991. Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del directorio.
- 5º Elección de un síndico titular y un suplente, ambos por el término de un año.

ORDEN DEL DIA**Asamblea General Extraordinaria**

- 1º Aumento de capital en la suma de \$ 129.988, mediante:
 - a) Capitalización del saldo de revalúo contable Ley 19.742, de \$ 119.988.
 - b) \$ 10.000 por emisión de acciones tipo "A" y "B".
- 2º Modificación del valor nominal de las acciones representativas del capital social consecuentemente modificación de los estatutos sociales en los puntos pertinentes.

Nota: Transcurrida una hora de la fijada, la asamblea se constituirá con la cantidad de votos presentes.

El Directorio

Imp. \$ 85

e) 15 al 21-10-92

O. P. Nº 89740

F. Nº 62101

CLINICA PRIVADA S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas de Clínica Privada S.A. a asamblea general ordinaria para el día 29 de octubre de 1992, a horas 21.00, en el domicilio de Santa Fe 156 de la ciudad de Salta, y una hora después con los que asistan, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio Nº 11, cerrado el 31 de diciembre de 1991.
- 2º Honorarios al directorio y síndico.
- 3º Designación de síndico titular y suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Luis E. Cornejo Revilla

Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 14 al 20-10-92

O.P. Nº 89.735

F. Nº 62.093

LA "REGIONAL"

Compañía Argentina de Seguros S.A.
Pellegrini Nº 262, 4400. Salta, Tel 220608 /

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizan el día 29 de octubre de 1992, a las 18.00 horas, en la calle Buenos Aires 1, esq. Caseros, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto Estado de Origen y Aplicación de Fondos, los anexos complementarios y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Social terminado el 30 de junio de 1992. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3º Retribuciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 4º Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora (Artículo 275 de la Ley Nº 19.550).
- 5º Determinación del número de Directores y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora y elección de los que correspondan, según el Artículo Nº 26 de los Estatutos Sociales y el Artículo 284 de la Ley Nº 19.550.
- 6º Autorización a Directores y Síndicos en función de lo establecido por los Artículos 273 y 298 de la Ley Nº 19.550.

7º Fijación del nuevo valor unitario de las acciones para adecuarlo al Decreto Nº 2128/91 y canje de las acciones y certificados provisorios anteriormente emitidos por nuevos títulos expresados en pesos y con el nuevo valor nominal fijado a las acciones, facultades para la conversión de acciones.

8º Aumento del capital social a \$ 600.012 y emisión de acciones.

9º Reforma del Artículo 4º del Estatuto Social a fin de adecuarlo a lo que se resolvía al tratar los puntos 7º y 8º.

Salta, 28 de setiembre 1992

El Directorio.

NOTA: Los titulares de acciones y certificados nominativos deberán cursar comunicación notificando su asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238, 2º párrafo de la Ley Nº 19.550.

Lic. Rubén Víctor Peyrote
Gerente Técnico Comercial

Imp. \$ 120,00

e) 14 al 20-10-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. Nº 89.771

F. Nº 62.159

- CENTRO VECINAL SAN REMO CONVOCATORIA

La C. D. del C. Vecinal San Remo, convoca a sus asociados a asamblea extraordinaria, para el día 01 de noviembre de 1992, a horas 08.00 (ocho), en Mar Antártico Nº 1239, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Consideración de memorias, balances e informe del órgano de fiscalización, de ejercicios Nros. 8º, 9º, 10 y 11.

4º Elección de la nueva C. Directiva.

Nota: Padrón de asociados, ver en Mar Antártico Nº 1239; y presentación de listas para nueva C. D., días 30 y 31, de 18.00 a 20.00 horas.-

La C. Directiva

Imp. \$ 6,50

e) 19/10/92

AVISO GENERAL

O.P. Nº 89.753

F. Nº 62.125

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA

— SALTA —

Prórroga de Presentación de Listas

Por Resolución Nº 05/92 de la Honorable Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza —

Salta — prorroga la presentación de listas para los comicios a realizarse en nuestra entidad gremial para renovación de autoridades.

1º La presentación de las listas se hace extensivo hasta el día 23/10/92, a hs. 20.00.

2º Las oficializaciones se harán hasta el día 27/10/92, a horas 20.00.

3º Las impugnaciones se recibirán hasta el día 30/10/92, a horas 20.00.

4º Los puntos 4º y 5º de la convocatoria no se modifican.

5º Dar amplia difusión de la presente resolución.

p/La Honorable Junta Electoral del Sindicato de Luz y Fuerza - Salta: Mario Germán Díaz, presidente; Hugo Reyes, vicepresidente.-

Imp. \$ 63,00

e) 15 al 19/10/92

RECAUDACION

O.P. Nº 89.777

Saldo anterior	\$ 107.323,09
Recaudación del día 16-10-92 \$	677,70
TOTAL	\$ 108.000,79